

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publican los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, jueves 20 de marzo de 1878.

Agenca central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las escuelas de vijilancia de los directores.

### PERMANENTE.

Solo las Juntas censoras de los distritos de Bogotá (excepto la del barrio de la Estrella), Boyacá, Bolívar, Huasteco, Páez, Pando, Puerto de Bogotá, Sucre y Viamá, han dejado de remitir a la Direccion de Instruccion pública el censo de los niños varones menores de quince años.

### PERMANENTE.

#### CENSO DE LAS NIÑAS.

Se recuerda a los señores Alcaldes, Directores de las escuelas de varones y miembros de las Comisiones de vijilancia de los distritos del Estado, que el 30 de abril próximo espira el término señalado para la formacion i remision del censo de las niñas menores de trece años.

### CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Útiles de escuelas. Pedido hecho a Europa por el paquete de 17 de marzo de 1878.	277
República Normal de Instituciones.	278
Vistas en las escuelas, Distritos de Fúquene i Ubaté.	278
Requerimiento.	279
Comunes del Estado. Previsiones hechas por el Poder Ejecutivo.	279
Examinamientos de Directores de escuelas primarias.	279
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.	279
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Informe del Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá.	280
HECHOS DIVEROS.	
Escuela de niñas de Ubaque. Donacion.	280
Inspector especial de las escuelas primarias de Zipaquirá.	280
Revista oficial.	280

### Direccion de Instruccion publica del Estado.

#### ÚTILES DE ESCUELAS.

PEDIDO de útiles para las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca, hecho a Europa por el paquete del 17 de marzo de 1878.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 698—Direccion de Instruccion pública del Estado—Bogotá, marzo 17 de 1878.

Señor Miguel Venegochesca - 8, Rue d'Hauteville—Paris.

Mui estimado señor, por mis cartas anteriores avisé a usted recibo de sus favorecidas de 7 de agosto i 18 de noviembre de 1872, dirigidas a mi antecesor el señor Enrique Cortés, i hoy tengo el honor de volver a escribir a usted en mi calidad de Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca con estos dos importantes objetos—agradar su cuenta de remesas que hizo al señor Cortés, i hacerle un nuevo encargo de útiles para las escuelas primarias de este Estado.

Segun aparece de su factura de 7 de agosto próximo pasado, los 40 bultos continentes de útiles de escuelas, marca E. de O, números 6 a 45, que usted remitió por el vapor "Guadalupe," importan en junto francos 7,902-30

I la segunda remesa, de 5 cajas, con igual marca, números 1.º a 5, remitidos en 10 de noviembre último por el vapor "Graf Bismark," (4) vale..... 729-15

Suma..... francos 7,931-45

Deduciendo de esta suma el producido de las 280 estancias que le remitió el señor Cortés en 18 de mayo de 1872, que abonó usted al cambio de

Pagos..... fr. 7,931-45

(\*) Todavía no se han recibido estas cajas, ni han llegado a Honda.

Vienen.....	7,931-45
95,40, i de las cuales avisé recibo en su estimable de 6 de julio del año último, i que son.....	7,112-00
Queda un saldo a su favor por fr. Mas los intereses vencidos al 6 por 100 anual, por la anticipacion que usted se sirvió hacer, i que se calculan por aproximacion en.....	819-45
	80-55
Total..... francos	900-00

Oyos 900 francos remito a usted por el paquete de esta fecha en parte de la adjunta 1.ª letra de cambio, de ayer, número 268, girada por el señor Carlos B. Rasch, del comercio de esta plaza, a 90 días vista, i a cargo de usted mismo, por la suma de quince mil novecientos francos (fr. 15,900), a reserva de que usted se sirva hacer la liquidacion de intereses vencidos para enocer su valor efectivo.

Aceptando la generosa oferta que usted se ha servido hacer a esta Direccion, movido por el loable deseo de servir a su país i prestar en especial su valioso contingente en favor de la instruccion pública, me tomo la libertad de hacerle un nuevo encargo i suplicarle en consecuencia que se sirva despachar la adjunta factura de útiles para las escuelas de Cundinamarca, que se servirá usted comprar en la casa de los señores Hachette & C.ª de Paris. Para cubrir los gastos que ocasiona esta remesa, incluyo la letra expresada por 15,900 francos, de la cual se dignará deducir previamente el saldo de su cuenta anterior, como lo llevo expuesto anteriormente.

El excedente en dinero que resulte despues de cubrir el importe de la factura i gastos hasta Sabánilla o Santamarta, se servirá usted mantenerlo en su poder, en cuenta corriente, para hacer sobre ese fondo otros pedidos; pero en caso de que el valor de la factura sea superior al de la suma enviada, no debe usted vacilar en abrir el crédito correspondiente, pues como lo habia avisado a usted anteriormente el señor Cortés en su carta oficial de 16 de mayo de 1872, número 531, este Estado cuenta con fondos suficientes para atender al fomento de la instruccion primaria, i recientemente la Asamblea legislativa que se reunió en esta capital en el mes de enero último, aprobó en sus presupuestos un anililo para las escuelas de 350,000 francos.

En cuanto al empaque de los efectos usted conoce perfectamente las necesidades de nuestro mercado i el camino de tierra de Honda a esta capital, por el cual no se pueden sacar con facilidad bultos de mucho tamaño ni de un peso mayor de 60 kilogramos.

Incluyo una carta oficial para nuestro Cónsul en St. Nazaire, a fin de que conforme al Código de Aduanas, se anote al pié de la factura que el pedido se hace por cuenta del Gobierno; que viene destinado a las escuelas públicas del Estado, i que por lo mismo está libre de todo derecho fiscal i aduanero.

La factura, que espero se despache con toda prontitud por los vapores franceses de St. Nazaire, debe venir dirigida i por cuenta del Director de Instruccion pública del Estado de Cundinamarca i consignada a los señores Venegochesca, Lafaurie & C.ª de Sabánilla o Santamarta.

En la factura, de encargo, que he formado en vista de las de remesa que usted se ha dignado hacer i de los respectivos catálogos impresos de la casa de Hachette & C.ª publicados el año de

1872, me he permitido anotar algunas observaciones que he estimado de la mayor importancia i a las cuales llamo la atencion de usted.

Aprovecho la ocasion que me presenta esta nota para dar a usted en nombre del Gobierno del Estado, i en el mio propio, las mas expresivas gracias por los oportunos i desinteresados servicios que usted ha prestado a la causa de la educacion pública, i presento a usted el testimonio de mi respeto i consideracion personal.

DÁMASO ZAPATA.

FACTURA de los efectos i útiles para las escuelas primarias del Estado soberano de Cundinamarca, que se piden al señor M. Venegochesca, de Paris, i que deben remitirse a Dámaso Zapata, Director de Instruccion pública del mismo Estado.

35 Compendium Métrique, número 4.º a 30 francos cada uno.....	fr. 1,050-00
3,000 tinteros de plomo, con centro de loza, a 30 céntimos cada uno.....	900-00
40,000 cuadernos de escritura, números 7 a 12, a 75 francos el 1,000.....	3,000-00
240 gruesas de plumas de acero, números 1 i 2, a 80 céntimos gruesa.....	192-00
120 id. id. números 3 i 4, a 1 franco la gruesa.....	120-00
240 id. id. números 5 i 6, a 1-25 id.....	300-00
140 id. id. números 7 i 8, a 1-50 id.....	210-00
150 gruesas porta-plumas de acero, a 1-35 la gruesa.....	202-50
75 id. id. blancos, a 2-25 id.....	168-75
25 oculaciones de "Cuadros del sistema métrico, por E. A. Tarnier, traducidas al castellano, i acompañadas de un manual detallado de pesas i medidas, por Eduardo Moreno i Villanova," a 5 francos cada uno.....	125-00
100 ejemplares de la obra de "Noches de física, con grabados en el texto, por B. Boutet de Monvel, traducidas al castellano por D. A. Ramon de la Sacra," a 4 francos cada uno.....	400-00
100 id. de "Nociones de química, con numerosos grabados en el texto, por B. Boutet de Monvel, i traducidas al castellano por D. A. R. de la Sacra," a 3 francos 50 céntimos cada uno.....	350-00
1,000 id. del "Petit Atlas géom. en 4.º sans texte, por Courtaubert," a 90 céntimos cada uno.....	900-00
100 gruesas jises (carte) para tableros (número 1.º página 31 del catálogo), a 45 céntimos la gruesa.....	45-00
200 gruesas lápices de pizarra, de piedra, envueltos en papel o sin envolver (número 18, página 8 del catálogo), a 90 céntimos gruesa.....	180-00
100 gruesas porta-plumas de metal, de 1 centímetro, número 1.º a 4 francos 50 céntimos gruesa.....	450-00
300 manos papel para dibujo (mecanique) de 33 sobre 44 centímetros, (página 72 del catálogo), a 85 céntimos la mano.....	255-00
Suma.....	fr. 8,848-25
5 juegos completos de aparatos gimnásticos para niños pequeños.....	
1,000 pliegos papel de música de calidad inferior.....	
8,000 pizarras de piedra con marco de madera, si es posible rayadas, surtidas a de distintos tamaños, i de ninguna manera de carton (fractos); siendo este el artículo mas importante de toda la factura, pues las enviadas antes no han sido muy útiles por no ser de piedra.....	

NOTAS.—1.ª Las cajas deben tener las marcas E. de C. 2.ª El catálogo que se ha tenido a la vista es el de los señores Hachette & C.ª de Paris, edición de agosto de 1872. 3.ª Los precios de los libros i atlas son tomados de la

factura que enviaron los mismos señores con un maestro...

4. Los mismos señores Hacatta & Cia ofrecen hacer grandes descuentos...

Bogotá, marzo 17 de 1878.

El Director de Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES.

SABATINAS.

A pesar de la lluvia, tuvieron lugar en la tarde del día 15 del corriente las sabatinas de la Escuela Normal de Institutores...

El examen versó sobre geometría plana, i fué sostenido con lucidez por los 17 alumnos de la clase superior...

TRABAJOS DE DIBUJO.

Han sido en lo general muy satisfactorios los trabajos de dibujo topográfico ejecutados por los alumnos-maestros en la última semana...

En primer término los ejecutados por los alumnos Ricardo Páez (quien dibujó todo el mapa de Italia i mares adyacentes)...

En segundo término los ejecutados por los alumnos Miguel Rivéros (mapa de la Turquía europea)...

En tercer término, los ejecutados por los alumnos-maestros Horacio Guevara (Chile i la Plata)...

En cuarto término, los ejecutados por los alumnos-maestros Primo Quevedo (Patagonia)...

Solo han dejado de presentar sus trabajos de dibujo los alumnos-maestros Eliseo Gaitan i Jesús Vicente Sarai...

Bogotá, marzo 16 de 1878.

El Director de Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

(CONTINUACION.)

DISTRITO DE FÚQUENE. (Segunda visita.)

Está cerrada la escuela de varones, única pública que existe, i el local se encuentra en el mismo estado que tenía cuando practiqué mi primera visita el día 22 de julio próximo pasado...

A esfuerzos del señor doctor José María Torres, cura párroco, i quien parece que es la única persona del distrito que se interesa por la escuela, se ha construido un mobiliario nuevo conforme a los modelos distribuidos por la Dirección de Instrucción pública...

El señor cura, que fué el último Director de la escuela i que desempeña las funciones del presidente de la Comisión de vigilancia, es quien da que dio frecuentemente informes al Consejo de Instrucción pública del Departamento i que hasta hoy no ha obtenido respuesta alguna.

Según datos auténticos, la escuela cuenta con estos capitales:

§ 680, al 4 por 100 anual, que reconoce el señor Norverto Ruiz, sobre el terreno de "Chinzaque," sin escritura;

§ 560, al 4 por 100, que reconoce la señora Francisca Bello sobre el área de población de Tausa, cuyo crédito aun no está asegurado;

§ 80 al 8 por 100, que adeuda en dinero el señor Bartolomé Terona;

§ 80 en dinero, al id, que adeuda el señor Rafael Antonio Rodríguez;

§ 80 en id, al id, que adeuda el señor Miguel Rodríguez, i que se consideran casi perdidos;

§ 80 en id, al 6 por 100, que adeuda el señor Primo Currión;

§ 80 en id, al 8 por 100, que adeuda la sucesión de Ricardo Martínez;

§ 80 en id, al id, que adeuda el señor José María Parra, i que eran los mismos que reconocía el señor Vicente Ruina;

§ 18, en id, al id, que adeuda la sucesión de Valentín Martínez;

§ 18, en id, al id, que adeuda el señor José Márcos Parra; i

§ 20, en id, al id, que adeuda el señor Hedefonso Correa, i respecto de los cuales no se ha cobrado hasta ahora el primer rédito.

No me fué posible saber qué clase de seguro tienen estos capitales, i para poner en claro esto es por lo mismo indispensable que el señor Visitador e Inspector del Departamento consagre una preferente atención. También es de justicia que en virtud de arreglos con los inquilinos o por cualquier otro medio, se alce el interés de los capitales que están colocados al 4 por 100.

Aun no ha empezado la formación del censo de las niñas menores de trece años. El señor doctor Torres me hizo presente que él de varones no lo formó solo el Alcalde del distrito, como lo informó éste i se publicó en el periódico oficial.

Los otros dos miembros de la Comisión de vigilancia no se ven nunca en el poblado.

El servicio del correo es malísimo. Cuando llega a venir es con dos meses de retardo.

Para Director de esta escuela fué nombrado por el Poder Ejecutivo del Estado el señor José María Parra, pero todavía no se ha posesionado del destino.

En asocio del señor cura visitó la escuela privada que tiene en el lugar la señora María del Rosario Pórras, a la cual concurren ordinariamente 12 niñas que pagan una pensión de 2 a 4 reales mensuales.

Fúquene, febrero 21 de 1878.

DISTRITO DE UBATÉ. (Segunda visita.)

Escuela de varones.—El local de la escuela, que es tal vez el mejor que hai en el Estado, se mantiene aseado i en la forma que se expresa en la diligencia de visita que hice el 22 de julio de 1872, i que se halla inserta en el número 23 de EL MAESTRO DE ESCUELA.

Continúa de Director de la escuela el señor Rodolfo de Francisco, quien desempeña bien el empleo i cuenta con el apoyo i la estimación de la generalidad de los vecinos. El 2 del corriente comenzaron las tareas escolares del presente año con 102 niños matriculados, de los que asisten ordinariamente de 75 a 80. Aunque el Director da con puntualidad los avisos legales, las autoridades no llenan el deber de hacer efectiva la asistencia de los alumnos. El señor cura párroco ha ofrecido por su parte que publicará los dominios en el templo los nombres de los niños que no concurren con puntualidad a la escuela i los de los padres que no toman interés en enviarlos.

Las horas de tarea se han variado por las siguientes: de las seis a las diez de la mañana; de las diez i media a las doce i media, i de las tres a las seis de la tarde. Las enseñanzas son: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía, historia universal, moral i religión. Solo 27 niños están en los cuadros

de asistencia; los demás leen en sus casas. Se escriben en arcas, 23 en parra i los demás en papel.

La escuela carece absolutamente de útiles; i no obstante que éste es un distrito rico que tiene rentas suficientes ni el Alcalde ni la Municipalidad han acordado hacer el pequinísimo gasto de enviar a Bogotá por los útiles i libros que le corresponden a esta escuela, i que están separados en la Dirección de Instrucción pública. Esto es tanto mas extraño cuanto que de casi todos los distritos pobres, que quedan en los extremos del Estado, se han apresurado a enviar por los útiles que les corresponden.

Pero no solo en esto han manifestado indolencia las autoridades municipales, pues el mobiliario de la escuela, que es muy íntimo, se halla en el mismo estado en que lo encontré cuando practiqué mi primera visita. Requerí por tanto a la Municipalidad para que provea al plantel del mobiliario necesario; que debe construirse conforme a los respectivos modelos, bajo el supuesto de que si esto no se verifica dentro del término de cuatro meses contados desde esta fecha, cada uno de sus miembros incurrirá en la multa de que trata el artículo 41 de la ley de 14 de enero próximo pasado, sobre instrucción pública.

Segun me informó el Director, la Comisión de vigilancia viene una vez al mes i no se nota mucho el trabajo que ha hecho en favor de la escuela. El 18 del corriente practicó el señor Visitador e Inspector del Departamento una formal visita en la escuela acompañada del señor Prefecto i de los demás empleados municipales, i se extendió una diligencia que firmaron todos los concurrentes.

Como a esta distrito llega directamente el correo nacional, los periódicos oficiales se han recibido con mucha regularidad en el último semestre.

No obstante que los capitales de la escuela ascendían a \$ 22,318 (incluyendo en esta suma la de \$ 4,739 de deudas que aun no están aseguradas), todavía se le deben al Director \$ 14 del mes de noviembre i todo el sueldo que devengó en el mes de diciembre último.

Escuela de niñas.—Esta escuela se encuentra también en el mismo estado que tenía al practicar mi primera visita. Se carece de útiles porque no se ha enviado por ellos a Bogotá, i el mobiliario es malo, haciéndose notar aquí también la indolencia de la Corporación municipal.

En este año hai 89 niñas matriculadas de las que solo 6 o 7 no asisten con puntualidad. Las horas de trabajo i las materias de enseñanza son las mismas del año anterior.

Todavía faltan en el archivo los números 23, 24, 25, 30, 31, 33, 71 i 80 de LA ESCUELA NORMAL.

La Comisión de vigilancia no ha visitado esta escuela. El año pasado se nombraron dos señoras de Inspectoras que vijieron una sola vez i no volvieron mas.

No se le paga puntualmente el sueldo a la Directora; todavía se le debe el que devengó en el mes de diciembre próximo pasado.

La señora Directora ha quedado de concurrir a la Escuela Normal cuando las alumnas-maestras puedan habitar en el local de la Escuela como internas.

Censo de las niñas.—El día 13 del corriente se instaló la Junta censora, se nombraron los comisionados que deben formar las listas parciales i se distribuyeron los modelos para las diversas secciones.

Escuela rural.—Segun se me informó, solo es necesario por ahora la del sitio de "Suaga," a 4 kilómetros de distancia de la cabecera del distrito, i donde se asegura que hai mas de 40 niños en estado de recibir instrucción primaria.

Presupuesto municipal.—El de rentas del corriente año de los fondos especiales de instrucción pública contiene las siguientes partidas:

Remate del arrendamiento de los potreros del "Nojillero"..... \$ 890-00

Arrendamientos del mismo potrero que adeuda el señor Alejo Moráles, desde el año de 1865..... 900-00

Id. id. que adeuda la sucesión de Luis Rodríguez desde el año de 1866..... 60-00

Id. id. que adeuda al señor Pablo Naira O. bajo la fianza del señor Gabino

..... \$ 1,050-00

Mensual	\$ 1,080-00
Garçon de los años de 1871 i 1872 (lots números 1.º i 2.º)	100-00
Id. id. que adeuda el señor Antonio Martínez, bajo la fianza del señor Joaquín Gómez, de los años de 1871 i 1872 (lots número 4.º)	118-00
Réditos de la cantidad de \$ 600 que reconocen los señores Franco Cortés...	48-00
Réditos de los \$ 2,240 que reconoce el Gobierno nacional...	354-00
Órédito que adeudan los señores Liborio D. Cantillo i Enrique Pinzon...	250-00
Suma que para en poder del Síndic Tezoros del Consejo fiscal conforme a las cuentas corrientes hasta 30 de noviembre de 1872...	111-00
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,841-60</b>
El presupuesto de gastos para el servicio de la instruccion pública es el siguiente:	
Sueldo anual del Director de la escuela	\$ 432
Sueldo anual de la Directora de la escuela de niñas	384
Viático del Director, si es llamado a la Escuela Normal de Institutores	8
Para reparar i asear los locales de las escuelas i mejorar el mobiliario	100
Para útiles de ambas escuelas	100
Para gastos de escritorio de la Comision de vijilancia	36
Para vestidos de niños indijentes	100
Para sueldos atrasados de los Directores de escuelas	65
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,225</b>

El señor Mariano Maza se ha posesionado del empleo de Visitador e Inspector de escuelas del Departamento, i como apenas acaba de empezar sus trabajos no creí prudente hacerle una visita oficial; pero sí tuve con él una detenida conferencia particular. El señor Prefecto del Departamento lo ha dado una buena pieza para el despacho en la casa consistorial; pero aun no ha recibido el mobiliario de la oficina que debe estar a cargo del señor Cándido J. Tórres, Secretario que fué del Consejo de Instruccion pública del Departamento.

Ubaté, febrero 21 de 1873.  
El Director de Instruccion pública,  
DAMASO ZAPATA.

**REQUERIMIENTO.**

Hasta esta fecha solo se han recibido los requerimientos de presupuestos municipales para el servicio del corriente año de los distritos de Cagneza, Cajicá, La Peña, Ubalá, Soyó, Nemocón, Pandi, Tenjo, Quetame, Guaca, Vergara, Ubaté, Tausa, Tocancipá, San Juan, Tabio, Anolaima, Ricarte, Nocaima, Guataquí, Une, Usme, Subchoque, Gachalá, Manta, La Calera, Chocontá, Usaqueri, Utica, Hatoviejo, Quipile, Pulí, La Vega, Cogna, Gachancipá, Cipacon, Junin, Gachetá, Carupa, Bossa, Guayabal, Villeta i Suba.

No habiendo cumplido los Alcaldes de los sesenta distritos restantes del Estado con el deber que se les impuso por la circular de este Despacho de 21 de enero próximo pasado, número 51, que se les remitió en pliego separado, i que además se publicó en el número 59 de EL MAESTRO DE ESCUELA, de remitir a esta Direccion copia autorizada de los acuerdos expresados antes del 28 de febrero último, se conmina a cada uno de dichos funcionarios con la multa de diez pesos (§ 10), a favor de las rentas especiales de instruccion pública, si no se han recibido en esta oficina las copias pedidas antes del 31 del corriente mes.

Bogotá, 4 de marzo de 1873.  
El Director de Instruccion pública,  
DAMASO ZAPATA.

PRESENTE del Estado. Prevenciones hechas por el Poder Ejecutivo del Estado.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría jeneral—Seccion 1.ª—Número 303—Bogotá, 13 de marzo de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.  
Con fecha 11 de los corrientes i bajo el número

188, se dirijió por este Despacho, a los señores Administrador principal de correos, Administradores departamentales de Haciendas i Recaudadores de distrito la circular siguiente:  
"Constantemente se reciben reclamos en este Despacho de muchos distritos del Estado, sobre la irregularidad con que los empleados reciben la correspondencia i los periódicos oficiales; i se ha estado con especialidad que la mayor parte de tales reclamos son dirigidos por los Directores de las escuelas, quienes se quejan con mucha frecuencia de que los periódicos titulados EL MAESTRO DE ESCUELA i LA ESCUELA NORMAL los reciben con un atraso considerable; que los perjuicios notablemente para el oportuno cumplimiento que tienen que dar a las disposiciones que se publican en ellos. Así mismo se recibe con notable atraso la correspondencia que viene para la capital.

Creyendo el Poder Ejecutivo fundadas las quejas que ha recibido a este respecto, i siendo aquel inconveniente un obstáculo positivo para la buena marcha de la administracion de las escuelas, he recibido órden terminante del señor Gobernador para prevenir a ustedes que en adelante den la mayor importancia al servicio de los correos regularizándolos lo mejor que sea posible para evitar demoras que perjudican altamente el buen servicio público.  
"Es del caso advertir a ustedes que el gobierno está resuelto a hacer efectivos los premios legales que tiene a su disposicion en la sucesiva no toman el interes que es de desearse para que cesen inmediatamente los males indicados, procurando que los correos partan sin demora alguna precisamente en los dias señalados, sin descuidar el envío de ninguno de los pliegos o paquetes que hagan parte de la correspondencia que deben conducir.

"Para hacer mas patente a ustedes la irregularidad con que marchan en lo jeneral las líneas transversales de los correos del Estado, creo conveniente llamar la atencion de ustedes al capítulo "Correos" que se registra en las páginas 64 i 65 del informe que presenté a la Asamblea legislativa, en diciembre último, el señor Director de Instruccion pública del Estado."  
Dejo así contestada su nota de fecha 11 de los corrientes, número 600.  
Sui su atento servidor,

LORENZO LLÉRAS.

**NOMBRAMIENTOS** de Directores de escuelas primarias.  
Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría jeneral—Seccion 1.ª—Número 303—Bogotá, 13 de marzo de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.  
En respuesta a su nota de fecha de ayer, número 671, digo a usted que el Poder Ejecutivo ha tenido a bien hacer los nombramientos de Directores de escuelas de los distritos de que habla su citada nota, en las personas tambien indicadas en ella.

Su atento servidor,  
LORENZO LLÉRAS.

\* Los nombramientos de Directores interinos a que se refiere la nota precedente son los siguientes:  
Para las escuelas de varones i de niñas del distrito de Gachetá, a los señores Tibúrcio Rozo i Adriana Guovara, respectivamente;  
Para la de niñas de Lenguazaque, a la señorita Clara Carrasco;  
Para las escuelas de varones i de niñas del distrito de Susa, al señor Ignacio Andrade i la señorita María Josefa Ruiz, respectivamente;  
Para la de niñas de Tibiritá, a la señora Hermelinda Ramirez;  
Para la de varones de Manta, al señor Nicasio Cárdenas; i  
Para la de niñas del distrito de Machetá, a la señora Josefa Pérez.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría jeneral—Seccion 1.ª—Número 311—Bogotá, 15 de marzo de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.  
El Poder Ejecutivo ha tenido a bien hacer los nombramientos de Directores de escuela a que se

refiere su nota de fecha 14 del mes en curso, número 670.  
Su atento servidor,  
LORENZO LLÉRAS.

\* Los nombramientos a que se refiere la nota anterior, son los siguientes:  
Para Directora de la escuela de niñas del distrito de Nemocón, señorita María de Jesús Alonso;  
Para id. de la id. de Junin, señora Francisca Páramo de Amézquita;  
Para id. de la id. de Gachetá, señora Feliza Santos de González;  
Para id. de la id. de Cajicá, señorita Rosa Vela;  
Para id. de la id. de Zipaquirá, señorita Feliza Riaño;  
Para Director de la escuela de varones de Gachancipá, señor Saturnino Anjol.  
Para id. de la id. de Tabio, señor Emilio Matiz; i  
Para id. de la id. de Gachalá, señor José Escobar.

**Consejo fiscal de Educacion pública.**

**ACTAS de las sesiones del Consejo.**

SESION DEL DIA 5 DE MARZO DE 1873.

A las seis de la tarde del dia 5 de marzo de 1873, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Sa'gar, Guariza, Villanizar Gallardo i Garcia M. el Director de Instruccion pública i el Síndico-Tesorero. No concurre a la sesion, habiéndose ausentado el consejero Samper.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior. Luego se firmó por el Presidente i el Secretario la del 24 de febrero último.

De la cuenta de un oficio en que el Director de Instruccion pública transmite al Consejo las solicitudes hechas por las Corporaciones municipales de Une i San Francisco por el Alcalde de Manta, de las cuales solo las dos primeras se hallan acompañadas del expediente respectivo, para que de los fondos jenerales de instruccion pública se conceda un auxilio a aquellos distritos con el fin de atender a los gastos de sus escuelas, se aprobó el siguiente proyecto de resolucion con que termina dicho oficio:

1.º En virtud de lo acordado por las Corporaciones municipales de Une i San Francisco las formalidades de que trata el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre auxilios de los Directores i Subdirectores de escuela i auxilios a las de los distritos pobres; i en vista del informe suministrado por el Director de Instruccion pública, del cual aparece que aquellos distritos no cuentan con los recursos suficientes para hacer por sí solos todos los gastos de sus escuelas, el Consejo resuelve auxiliarlos en esta forma:

"Para completar el sueldo anual del Director de la escuela de varones de Une, sobre la cantidad con que ofrece contribuir el distrito..... \$ 90

"Para completar el sueldo anual de la Directora de la escuela de niñas del mismo distrito, sobre la misma suma..... 132

"Para pagar la mitad del sueldo anual del Director de la escuela de varones del distrito de San Francisco. 96  
"Estas sumas se pagarán por doce décimas partes sobre las nóminas que presenten los Directores visuales por el Alcalde del distrito respectivo.

"Comuníquese esta resolucion a las Municipalidades de los distritos agraciados.

2.º No obstante que la Corporacion municipal de Manta no ha cumplido con el deber de enviar el expediente respectivo para pedir auxilio, en atencion a la solicitud que ha hecho el Alcalde de aquel distrito, la cual ha sido apoyada por el Director de Instruccion pública manifestando que dicho distrito es uno de los mas pobres del Estado, el Consejo resuelve subsidiarlo con la suma de \$ 10 mensuales para pagar la mitad del sueldo del Director de la escuela de varones, i con la de \$ 16 para cubrir en su totalidad el sueldo mensual de la Directora de la escuela de niñas.

"Estas sumas se cubrirán por mensualidades vencidas i en vista de las nóminas que, autorizadas por el Alcalde del distrito, deben presentar los Directores.  
"Comuníquese esta resolucion a la Municipalidad de Manta."

Leido un memorial del señor Prudencio Santos, alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores en el cual manifiesta que el estado de su salud i la escasez de recursos no le permiten continuar en el Establecimiento i solicita del Consejo que dicte alguna providencia que le ponga en capacidad de atender a la reparacion de estos males, se acordó lo siguiente a propuesta del Director de Instruccion pública:

"Concedase permiso al joven Prudencio Santos, alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores, para retirarse del Establecimiento en atencion al estado de su salud, siempre que se comprometa por un documento o

a devolver el importe de los gastos que se han hecho en su educacion, o a servir por tres años la escuela a que se le destina con el sueldo asignado a la misma."

Anto continuo se impuso el Consejo en una nota del Director de Instruccion publica, con la cual remite el expediente formado por iniciativa de la Comision de vijilancia de Zipaquirá para solicitar la creacion de dos escuelas rurales en jurisdiccion de aquel distrito, a las que podran concurrir tambien niños vecinos de Nemocón, Cogua i Tabio. Fue aprobado el proyecto de resolucion presentado por el Director i que se halla concebido en estos terminos:

"Establéense dos escuelas rurales en los caserios de El Morrito i Rio-frio, en jurisdiccion del distrito de Zipaquirá, las cuales deben situarse cerca de los limites de Nemocón i Cogua la primera, i de los de Tabio la segunda, para que puedan concurrir a ellas niños vecinos de estos tres distritos ademas de los de Zipaquirá.

"El Consejo pagará de las rentas jenerales de instruccion publica los sueldos de los Directores de estas escuelas a razon de \$ 192 cada uno, i contribuirá con la suma de \$ 30 para la construccion del mobiliario de cada una de ellas.

"Comuniquese esta resolucion a la Comision de vijilancia de Zipaquirá, a fin de que dicte las providencias del caso para la consecucion i arreglo de los locales respectivos, lo mismo que para la construccion del mobiliario de que deben proveerse las mencionadas escuelas."

En estos momentos se presentó al Consejo un memorial de la señora Maria Antonia Contreras, en que pide permiso para realizar en el Tesoro nacional un principal de \$ 800 que reconoce a favor de la escuela de Cucunubá sobre el terreno de "Pueblo Viejo." La Municipalidad de aquel distrito concedió ya, por medio de un acuerdo, el permiso que a ella le corresponde.

Leídos que fueron el memorial i el acuerdo, pasaron en comision al Sindico-Tesoroero.

Ultimamente se dió lectura al informe del consejero Samper relativo al remate de los sobrantes del resguardo de indijenas del distrito de Bosca, asunto que se habia

aprobado en primer debate el proyecto de resolucion con que finaliza aquel documento, despues de haber resuelto el señor Presidente, a virtud de una indicacion del consejero Villanizar Gallardo, que se le dieran dos debates.

Hubo esto, se levantó la sesion faltando diez minutos para las ocho de la noche.

El Presidente, JANCARIO BALGAR.

El Secretario, Proto Garcia M.

Visitadores e Inspectores departamentales.

INFORME del Visitador e Inspector del Departamento de Boyotá, correspondiente al mes de febrero de 1873.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Visitador e Inspector del Departamento escolar—Número 75—Boyotá, 28 de febrero de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Cumpliendo con lo dispuesto por usted en circular número 54, de 1.º del corriente, inserta en el número 62 de EL MAESTRO DE ESCUELA, remito a usted en ocho fijas útiles un indice o inventario, no solo de la correspondencia cruzada entre esta i esa oficina, sino de toda la recibida i dirijida durante el mes. Esta relacion da a conocer bien los trabajos de esta oficina, el curso que ha tenido cada asunto i lo que se ha dispuesto en cada caso particular. La dirijida por esta oficina la encontrará usted por orden cronológico, en tanto que la recibida está en el orden como ha llegado, notándose en muchos casos considerable retardo.

De acuerdo con lo que ordena el artículo 240 del Decreto reglamentario de la instruccion pública, remito a usted los informes que he recibido en el mes, hechas las anotaciones del caso, de las Comisiones de vijilancia de las Niñas, Fontivon, Una, Choachi, Fusagasugá i Quetame, i de los Directores de Funza i del señor Eusebio B. Guarín de una de las escuelas de la Catedral. El remplazo de los Consejos departamentales por los Visitadores fiscales, i la irregularidad de los correos pueden ser la causa de que no se hayan recibido otros informes i de que solo hayan llegado las listas de asistencia de la escuela de la Catedral dirijida por el señor Eusebio B. Guarín i de las de Choachi, Funza, Usaquen, Fosca, Ubaque i de las de ambos sexos de Fúmeque.

Respecto de las listas de asistencia creo que para no embarrasar los trabajos de las escuelas, i no recargar a los Directores con operaciones displiciones de tiempo, podria reformarse en esa parte el reglamento que se espidió en 1.º de marzo de 1873; porque no es posible ni conveniente que el Director suspenda las lecciones cada vez que llega un niño tarde para hacer la anotacion del caso, principalmente si las escuelas son numerosas. Por otra parte, los Directores han entendido de diferente modo el reglamento respecto de los alumnos que deben ponerse en cada escuela i algunos ponen el caso que no se cumplen, cuando debe procurarse la uniformidad para que

desen su objeto. Si esas listas debian dirijirse a una oficina por esta, como antes se hizo, se podria evitar el trabajo inútil de el ejemplo que remiten, a saber, i podria esperarse que envien uno solo disminuyendo así el trabajo de los Directores, i ahorrándose aquellos.

Por las diligencias de visita que he remitido con fechas de 18, 18, 24 i 26 del mes que termina, he examinado los 37, 60 i 66, de las escuelas de Fontivon, Funza, Mosquera, Bosca, Soacha, las de ambos sexos de esta ciudad, Usaquen, la Calera, Engativá i Cota, habra visto usted que a escepcion de las de esta ciudad que tienen útiles i mobiliario conforme al modelo adoptado, en las demas carecen mas o ménos de los primeros según que han enviado o no por los que les están destinados, i todas tienen malísimo mobiliario, excepto la de Fontivon que cuenta ya con ocho bancas nuevas. En Mosquera i en Bosca se trata de construirlo lo mismo que en Usaquen en donde tambien hai ya dos bancas.

Faltan jijas, papel i tinta; los primeros podran distribuirse cuando lleguen las cajas dejadas en Nare por la sequedad del rio; en cuanto al papel i a la tinta indiqué en una de las visitas, respecto del primero que podria comprarse muy barato el sellado del Estado sobrante del bienio anterior, i en cuanto a la segunda, que tal vez se haria una economia no despreciable comprando las materias de que se compone i haciéndola.

Usted conoce todos los locales i sabe que el peor de todos los que yo he visitado es el de Engativá, distrito de poca poblacion i pobre, respecto del cual se hicieron indicaciones para mejorarlo algo; el segundo lugar lo ocupa el de Cota, en el cual no deben hacerse gastos porque la poblacion se va a trasladar a otro punto i en él pueden construirse los locales para ambas escuelas. Usaquen no tiene edificio propio i la casa que se ha tomado en arrendamiento con este objeto, i la única que existe, acaba de recibir una mejora que indiqué en la visita; se quitó un tabique, operacion con la cual se ha ensanchado el local i se puso una ventana para darle mayor claridad. La escuela rural de "Barrancas" se abrirá en estos dias, gracias a la actividad del señor José Maria Vargas II, actual Alcalde del distrito.

Están cerradas las escuelas de Soacha, Subá i Quetame; para las dos primeras hice las propuestas del caso i la haré para la última tan pronto como encuentre persona idónea i que quiera ir.

Con raras escepciones, las Comisiones de vijilancia de los distritos no cumplen con sus deberes, porque los miembros viven por lo regular en los campos; pero la constancia i el convencimiento de los bienes que reportan los distritos harán que consagren algunos momentos para el desempeño de sus importantes funciones.

Es notorio que los correos no marchan con la regularidad que es necesaria, pues la correspondencia se recibe con un retardo inesplicable, i los periódicos se extravían i se pierden quedando truncas las colecciones, i sin que conozcan los empleados de los distritos las disposiciones que en ellos se publican. Creo que usted puede solicitar algunas disposiciones que remedien este grave mal.

Los Directores de las escuelas de Fontivon, Funza i Mosquera estuvieron en diciembre en Tenjo aprendiendo los métodos, i el de Cota tambien los practica; los demas no los conocen, pero el movimiento que se ha dado a la instruccion llega a todas partes; a la inercia sucede el interes; personas sin ignorancia se interesan por las escuelas, i se notan progresos lentos en lo jeneral, pero rápidos i notables en algunas partes.

Las rentas de las escuelas se han perdido total o parcialmente en algunos distritos, como los de Soacha, Calqueza, Fontivon i Subá, i me ocupo con detenimiento en el estudio de los medios convenientes para rescatar si quiera algo.

Habiendo tenido que estudiar la lejislacion relativa a la instruccion primaria, i adquirir aquellos conocimientos indispensables para todo trabajo que se emprende por primera vez, no sé si esta primer informacion satisfará a usted; la experiencia i la practica mejorarán los posteriores. Soy de usted atento servidor,

JANCARIO TRIANA.

Breves noticias.

ESCUELA de niñas de Ubaque. Donacion hecha por el señor doctor José Maria Samper.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comision de vijilancia—Ubaque, febrero 8 de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

El señor doctor José Maria Samper, con fecha 20 de enero de este año, me dijo lo siguiente:

"Cópome la satisfaccion de interesarme vivamente en favor del establecimiento en este distrito de una escuela pública elemental de niñas, a cuyo efecto me diriji por escrito, en diciembre próximo pasado, al señor Director de Instruccion pública del Estado haciéndole las convenientes indicaciones, i la oferta de contribuir con algu-

nos útiles para condyvar a la pronta instalacion de la escuela. El resultado de esta oferta será la bñndad de contestarme a vijilancia de que se realizara en breve el establecimiento de tal plantel (el primero en su clase que se fundará en este distrito) pues habia dado ya los pasos conducentes al efecto; i no dudó que dentro de un mes veré satisfecho mi anhelo.

"En la confianza de que así sucederá, tengo el gusto de poner a la disposicion de usted i de la Comision que dignamente preside, los siguientes efectos, que deseo sean especialmente aplicados al servicio de la escuela elemental de niñas:

- 1 reama papel florote, rayado.
2 gruesas plumas de metal.
400 jijos o lápices para pizarra.
1 1/2 docenas de pizarras.
6 docenas lápices para papel.
1 1/2 docenas mangos para plumas.
1 docena tinteros de vidrio.
1 libras hilo en ovillos, para costura.
1 libra hilo en madejas, para obras de mano o tejidas."

Yo le contesté así:

"Con gran satisfaccion me impuse del contenido de la nota de usted, de fecha 20 de este mes; que como a Prsidente de la Comision de vijilancia de instruccion primaria de este distrito, se sirvió usted dirijirme remitiéndome para la escuela de niñas lo siguiente (aqui los efectos).

"No contento usted con haber conseguido de la Direccion de Instruccion pública del Estado la creacion de dicha escuela, de la que, por escasez de recursos careciamos, ha llevado usted su interes por nosotros, mejor dicho, su caballerosa bondad, hasta proporcionar a las niñas de Ubaque los útiles arriba expresados: por lo cual doi a usted, en nombre de mis honorables compañeros, i en el mio propio, las mas expresivas gracias, así como tambien, i mas especialmente, en el de los padres de familia, de este pueblo, quienes bendecirán constantemente a usted como a su protector, escogido por la Divina Providencia para proporcionar a sus hijas instruccion religiosa, moral i civil, de la cual, por desgracia, carecian en gran parte, si no en absoluto.

"Este nuevo acto de beneficencia, emanado de los caritativos sentimientos de usted, le da un título mas a la gratitud pública, i lo coloca en el número de los benefactores de este distrito; i Dios tendrá esto presente, no lo dude usted, para aliviar las penas que recientemente han despizado a su noble cuanto jeneroso i cristiano corazón.

"Oportunamente daré parte al señor Director de Instruccion pública del Estado, de la donacion que usted ha hecho a la escuela de niñas de Ubaque; i me haré el deber de que éstas, conociendo el bien que han recibido de usted, tengan siempre en su memoria i en sus tiernos corazones, para bendecirlo, el nombre del doctor José Maria Samper, como el de su mejor amigo i jeneroso benefactor."

I lo pongo en conocimiento de usted, suscribiéndome ser muy atento servidor.

FRANCISCO DE P. TORRES.

INSPECTOR especial de las escuelas primarias de Zipaquirá Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia del Consejo de Instruccion pública del Departamento—N.º 100—Zipaquirá, 31 de enero de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Aviso a usted que el Consejo que presido, en la sesion de hoy, nombró al señor Nicolas Barragan Inspector especial de las escuelas de esta ciudad.

Soy de usted atento servidor, R. LÓPEZ.

REVISTA OFICIAL.

—El Director de la escuela de varones de Ubaque señor Valerio Chala, informa que el señor cura doctor Julián Castillo, concurre puntualmente a la escuela a dar lecciones de religion.

—La señora Natividad Guarín fué nombrada Directora de la escuela de niñas de Cucunubá, i se posesionó en esta oficina, que tiene ya bastante adelantado.

—El día 3 del corriente marzo, fué designado el señor José Maria Parra del distrito de Director interino de la escuela de varones de Fúmeque.

INFORME DE DONACIONES DE LIBROS.